



**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11305-04	4. Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica	Xalapa

**Base legal**

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracción I y 112.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción IV, 19, 20, 32 y 33.

**Objetivo**

Asesorar a la comunidad del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales sobre los trámites relacionados con la movilidad e intercambio académico y estudiantil tanto nacional como internacional, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y de los alumnos, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales y los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica, se rige por lo establecido en la legislación universitaria correspondiente. (Artículo 32 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Ubicación de la estructura**



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* Designado por la Junta Académica a propuesta del director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, para un periodo de dos años, que puede extenderse por un periodo más. El cargo es de carácter honorífico.

**Atribuciones**

**Generales:**

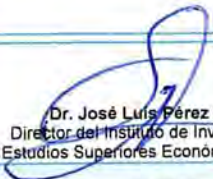
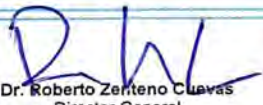
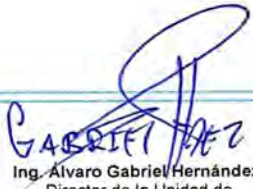
1. Acordar con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales el plan de trabajo o procedimiento operativo de las actividades a realizar. (Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Acceder a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. (Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Brindar apoyo académico al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales para el óptimo desarrollo de este. (Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Informar al director del instituto sobre los eventos a realizarse de acuerdo con las actividades y atribuciones de cada coordinación. (Artículo 20 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)



- 5. Presentar un informe anual de las actividades realizadas al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 20 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 6. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 20 fracción VI y 33 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Específicas**

- 1. Planear y difundir entre los integrantes del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales los programas de movilidad de la Universidad Veracruzana, en los términos establecidos en la legislación universitaria. (Artículo 33 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 2. Asesorar a la comunidad universitaria del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, sobre las convocatorias, cursos, trámites relacionados con la movilidad académica e intercambio académico y estudiantil, nacional e internacional. (Artículo 33 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 3. Representar al Instituto en las reuniones de coordinadores de los programas de movilidad académica e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional. (Artículo 33 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 4. Promover y fomentar el aprovechamiento de las becas para movilidad, ya sean nacionales o internacionales. (Artículo 33 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zereno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor